

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PERSONAS JURÍDICAS

1. Completar el formulario de **Solicitud de Inscripción** en el portal de compras, el cual se encuentra en el sitio www.mendoza.gov.ar/compras
2. La documentación deberá ser escaneada en formato PDF (sin excepción).y cargada en el sitio web.
3. Declaración Jurada de Veracidad de la Información certificada por Escribano.
4. Copia del D.N.I., L.C, LE o Cédula de identidad provincial o federal, tanto del titular/s y/o persona autorizada por poder en caso de corresponder.
5. Comprobantes de inscripción con los números de: CUIT, AFIP, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral
6. Constancia de Cumplimiento Fiscal, emitida por la ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA vigente, se puede obtener a través de la oficina virtual de este mismo organismo, www.atm.mendoza.gov.ar
7. Estados Contables firmados por el Responsable o persona autorizada por Contrato Social, Estatuto o Poder y dictaminado por Contador Público Nacional. La rúbrica deberá ser legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
8. Testimonio Original o Copia del Contrato Social o Estatuto y modificaciones posteriores efectuadas a los mismos y con constancia de sus inscripciones en los Registros correspondientes al tipo de Persona Jurídica o repartición administrativa correspondiente.
9. Copia del Acta de Directorio u Órgano de Administración que corresponda, donde se dispone la designación de los Directores, Consejeros, Socio Gerentes u otros funcionarios con facultad expresa para obligar a la empresa, según el tipo de persona jurídica que se trate; asimismo, en su caso, deberá escanearse copia del acta donde se dispuso la distribución de cargos.
10. Copia del Acta de Asamblea u Órgano de Administración que corresponda con la aprobación del Balance.

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

11. **APODERADOS:** En los casos de que intervengan apoderados se deberá adjuntar poder suficiente y con facultad expresa para contratar con el Estado. El poder deberá estar certificado por Escribano Público y en el caso de que este último pertenezca a otra provincia, su firma deberá ser legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente. Cuando se trate de documentación que provenga del exterior, deberá estar certificada por notario, autenticada por autoridad competente del país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y traducida al idioma español por traductor Público Matriculado y su firma autenticada por el Consejo Profesional correspondiente. En caso de que la traducción se realice en el extranjero deberá ser a su vez legalizada por el Ministerio de Relaciones y Culto.
12. En cumplimiento, por lo dispuesto en la ley 9193/19 de la Provincia de Mendoza, relativo a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, podrá acompañar en la opción "DESEMPEÑO SUSTENTABLE" toda documentación que esté adecuada a las Políticas de Sustentabilidad de su negocio.

En el siguiente link podrá encontrar información referida a las Compras Publicas Sustentables

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>

13. Formulario de autodiagnóstico HAPS <https://haps-impacto.com/>

Aprobada la documentación, esta Dirección General, emitirá la correspondiente Disposición de Inscripción con el número de proveedor asignado, comunicándole al interesado por correo electrónico tal Disposición.

Aclaración Proveedores en Alquiler de Inmueble: la documentación a presentar es la misma que se solicita en el instructivo a excepción del Balance y Acta de Asamblea Aprobando el mismo.

Recuerde acceder al sistema COMPR.AR, en los siguientes links / podrá encontrar procesos con aperturas próximas, cronograma de capacitaciones, medios de contacto, preguntas frecuentes, tutoriales de uso del sistema y toda la información necesaria para poder gestionar sus cotizaciones con el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/informacion-de-utilidad-para-proveedores/>
<https://comprar.mendoza.gov.ar/>

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DGCPYGB

Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES



FORMULARIO DE PRESINSCRIPCIÓN EN SISTEMA COMPRAR

<https://comprar.mendoza.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>

Este requisito solo será necesario para aquellas contrataciones que se realicen a través del sistema COMPRAR.

Contacto almendez@mendoza.gov.ar

Capacitación:

<https://meet.jit.si/moderated/10a9d5296c332bdbe02ad8748ac6db19e36d322c09a58bfb26a448fda9184a0b>

Consultas de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs

proveedores@mendoza.gov.ar

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

Casa de Gobierno 5500 Ala Este 1er Piso - Provincia de Mendoza CP: 5500